

DESPACHO DEL ALCALDE

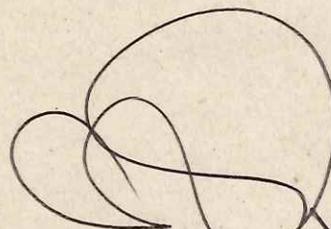


ALCALDIA
MUNICIPAL
DE SOPO

SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

SOPO, Agosto 4 de 2022

Señor
SEGUNDO HIPÓLITO SANABRIA ALARCON
Secretaria de Despacho



Agosto 4-2022

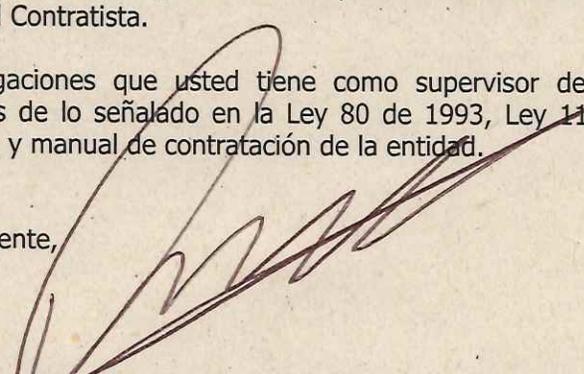
Apreciada Doctor:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como SUPERVISOR de el CONTRATO de COMPRA VIRTUAL, ORDEN DE COMPRA **94256** de 2022, celebrado con INCOLMOTOS YAMAHA S.A., con NIT. 890.916.911-6; que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS PARA USO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ".

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y manual de contratación de la entidad.

Cordialmente,



DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
Jefe de Oficina Asesora
Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

C.C. expediente del contrato compra virtual ORDEN DE COMPRA 94256, Contratista.

Proyectó: LUIS ALFREDO MAYORGA MALAGÓN 
Aprobó: Abog. DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA



iconotec
N°. SG-CER313325

Alcaldía Municipal de Sopo - Cundinamarca, Cr 3 Nro 2-45 Parque Principal
Tel: 5876644 Fax. Extensión 624 - www.sopo-cundinamarca.gov.co



CQR
COMPANIA
ISO 14001:2015
CERTIFICADA
N°. SG-2019001997